HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Diputado **OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, miembro de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 32, fracción II, así como el artículo 155 BIS de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presento a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO** mediante la cual, se hace un respetuoso **EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SONORA A FORTALECER LAS ACCIONES DE LIMPIEZA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS,** por lo que, seguidamente paso a motivar esta iniciativa al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, establece que **los municipios tienen a su cargo funciones y servicios públicos fundamentales, entre los que destacan la limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, así como el mantenimiento de los espacios públicos**. En concordancia, el artículo 137 de la Constitución Política del Estado de Sonora y el artículo 61 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal **confieren a los ayuntamientos la responsabilidad directa de garantizar condiciones adecuadas de salubridad, orden y bienestar en sus territorios.**

Los espacios públicos limpios, seguros y funcionales son derechos indispensables para la vida urbana, el desarrollo de las personas y la convivencia social. Son los lugares donde las familias se reúnen, donde niñas y niños juegan, donde se construye comunidad. Sin embargo, en distintos municipios del estado de Sonora, estos espacios han comenzado a deteriorarse de manera visible.

En la actualidad, la **acumulación de residuos en calles, parques, camellones y espacios públicos, así como la proliferación de tiraderos clandestinos y la quema de residuos a cielo abierto**, forman parte de una realidad cada vez más frecuente en diversas colonias. Se trata de una problemática que se presenta de manera recurrente y con impactos cada vez más evidentes en la vida cotidiana de la población.

Cada vez es más común observar residuos acumulados fuera de los sistemas formales de recolección, incluyendo **llantas, escombro, muebles** y otros materiales voluminosos que terminan en la vía pública o en espacios abiertos. Esta situación además de que deteriora la imagen urbana, genera condiciones de abandono que afectan directamente la calidad de vida de quienes habitan en esas zonas.

Uno de los aspectos más preocupantes es la quema de residuos a cielo abierto. Esta práctica, que se presenta de manera reiterada, genera humo y partículas contaminantes que deterioran la calidad del aire. Ese aire es el que respiran diariamente las familias sonorenses. La exposición constante a estos contaminantes representa un riesgo, especialmente para niñas, niños, personas adultas mayores y quienes padecen enfermedades respiratorias.

La acumulación de basura en espacios públicos propicia la proliferación de plagas, genera malos olores, contamina el entorno y contribuye al deterioro del tejido urbano. Estos espacios dejan de ser áreas de convivencia y recreación, y se convierten en puntos de riesgo, inseguridad y abandono.

Por otra parte, existe una problemática en predios de propiedad privada, como lotes baldíos y viviendas en estado de abandono, donde la falta de limpieza y mantenimiento propicia la acumulación de residuos, generando focos de infección, condiciones de insalubridad y riesgos de seguridad para las comunidades. La atención de esta problemática representa un costo constante para los municipios, que deben destinar recursos humanos y materiales para la limpieza de espacios afectados, así como para atender las consecuencias derivadas de incendios, tiraderos clandestinos y acumulación de basura.

En algunos municipios, particularmente en zonas urbanas como Hermosillo, se han documentado prácticas recurrentes como la **quema de residuos, la existencia de tiraderos clandestinos y la disposición inadecuada de residuos, incluso en entornos cercanos a centros educativos y zonas habitacionales**. Esta situación ha sido señalada como un riesgo relevante para la salud y el medio ambiente, al evidenciar la exposición de la población a contaminantes derivados de estas prácticas.

Al mismo tiempo, se ha identificado que una parte importante de los residuos generados podría ser reciclada o aprovechada; sin embargo, este potencial se ve limitado no solo por la falta de infraestructura y acciones integrales, sino también por la **ausencia de condiciones adecuadas en los sistemas de recolección.**

En muchos casos, **aun cuando existe disposición ciudadana para separar los residuos desde el origen, estos terminan siendo mezclados nuevamente durante su recolección**, lo que desincentiva estas prácticas y reduce su efectividad. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer la infraestructura, contar con equipos adecuados y garantizar la capacitación constante del personal encargado de la recolección, a fin de asegurar que los esfuerzos de separación realmente se traduzcan en un manejo adecuado y aprovechamiento de los residuos.

Bajo este contexto, resulta evidente que la falta de atención oportuna a esta problemática representa un riesgo creciente para la salud pública, el medio ambiente y la seguridad de la

población, por lo que **es indispensable fortalecer de manera inmediata las acciones que permitan garantizar entornos limpios, seguros y dignos para las y los sonorenses.**

El objetivo del presente exhorto es fortalecer las acciones municipales como un primer nivel de atención, particularmente en contextos donde se incrementa la generación de residuos, lo que exige medidas preventivas y operativas más eficaces.

Es **claro que la atención de esta problemática no se resuelve solamente con acciones de limpieza, sino que requiere una visión integral orientada a mejorar la prevención y gestión de residuos,** prevenir riesgos sanitarios y ambientales, y garantizar entornos adecuados para la población.

Sin embargo, comenzar con el cumplimiento cabal de las obligaciones previstas en la legislación aplicable vigente se traduce en **beneficios concretos para la población:** se salvaguardan derechos fundamentales; se reducen riesgos sanitarios; se fortalece la convivencia social, el deporte, la recreación y la seguridad ciudadana; se refuerza la corresponsabilidad institucional y el principio de legalidad; y **se atiende un reclamo legítimo de la ciudadanía, que exige entornos limpios, seguros y dignos**.

Este Congreso, en su calidad de representante del pueblo sonorense, tiene la obligación ética y constitucional de no permanecer ajeno a esta problemática. **La ciudadanía espera de sus instituciones un posicionamiento claro, firme y responsable para garantizar que cada persona en Sonora pueda ejercer sus derechos en entornos públicos limpios, seguros y funcionales.**

Por ello, el presente exhorto tiene como propósito **fortalecer las acciones municipales para atender una problemática que impacta directamente en la salud, el entorno y la calidad de vida de la población.**

En consecuencia, con fundamento en los artículos 32, fracción II y 155 BIS de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. El H. Congreso del Estado de Sonora exhorta respetuosamente a los 72 ayuntamientos del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales previstas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado de Sonora y el artículo 61 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, fortalezcan de manera integral el sistema municipal de gestión de residuos, mediante la asignación de recursos suficientes, el mejoramiento de la infraestructura, el equipamiento adecuado y la capacitación continua del

personal operativo encargado de la recolección y manejo de residuos, así como la implementación de acciones que garanticen su adecuada recolección, tratamiento, aprovechamiento y disposición final.

SEGUNDO. El H. Congreso del Estado de Sonora exhorta respetuosamente a los 72 ayuntamientos del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen las acciones necesarias para garantizar que los propietarios y poseedores de predios y lotes baldíos, así como de inmuebles en estado de abandono, realicen su limpieza y mantenimiento, a efecto de prevenir riesgos sanitarios, ambientales, de seguridad pública e incendios.

TERCERO. El H. Congreso del Estado de Sonora exhorta respetuosamente a los 72 ayuntamientos del Estado para fortalecer los mecanismos de atención y seguimiento de reportes ciudadanos relacionados con acumulación de residuos y riesgos asociados, así como las acciones de concientización y corresponsabilidad social en materia de limpieza urbana y manejo adecuado de residuos.

CUARTO. El H. Congreso del Estado de Sonora exhorta respetuosamente a los 72 ayuntamientos del Estado, para que, conforme al ámbito de su competencia promuevan acciones de coordinación con las autoridades competentes de los distintos órdenes de gobierno para la atención de residuos que, por su naturaleza o riesgo, requieran intervención concurrente, particularmente tratándose de residuos de manejo especial que puedan afectar la salud y el medio ambiente.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 07 de abril de 2026

C. DIP. OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO